



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 307-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 543-2024-GRA/PEIMS-GGRH del 05 de diciembre del 2024 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos(e).

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 285-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ del 12 de noviembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico **"Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal distrito de Majes, provincia Caylloma, departamento de Arequipa"**, modificada mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 339-2019-GRA/PEIMS-GE-OAJ del 16 de diciembre del 2019.

Que, se ha elaborado el Expediente Técnico Reformulado del proyecto **"Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal distrito de Majes, provincia Caylloma, departamento de Arequipa"**.

Que, mediante Informe 011 y 012-2024-CVC-SGOM-O/S 00709, la ingeniera Claudia Catari Vargas, presenta la revisión de la evaluación técnica y conformidad de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto **"Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal distrito de Majes, provincia Caylloma, departamento de Arequipa"**, con CUI 2115694, el mismo que ha sido ratificado mediante el Informe N°797-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, mediante Oficio N° 2051-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM solicita a la Unidad Formuladora el análisis y aprobación de la consistencia del Expediente Técnico Reformulado, en relación a la ficha técnica o estudio de preinversión que sustenta la declaración de viabilidad del proyecto.

Que, con Oficio N° 091-2024-GRA-PEIMS-UF, la Unidad Formuladora, indica que las variaciones contempladas en el Expediente Técnico Reformulado, no afecta el objetivo principal del proyecto, dado que la variación entre el estudio de preinversión y expediente técnico no afecta la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión CUI : 2115694.

Que, con Informe N° 1097-2024-GRA-PEIMS-GGRH-SGOM, del 04 de noviembre del 2024 el Sub gerente de Operación y Mantenimiento, informa que el valor referencial del proyecto es de S/. 37,204,387.86, en un plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses), bajo la modalidad de contrata, a precios unitarios y llave en mano, recomendando la aprobación mediante acto resolutorio de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto **"Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal distrito de Majes, provincia Caylloma, departamento de Arequipa"** – CUI 2115694.

Que, con Oficio 543-2024-GRA-PEIMS-GGRH del 05 de diciembre del 2024, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto **"Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal distrito de Majes, provincia Caylloma, departamento de Arequipa"** – CUI 2115694.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Que, el **Expediente Técnico Reformulado del proyecto Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal distrito de Majes, provincia Caylloma, departamento de Arequipa**, con un valor referencial de S/. 37'204,387.86 bajo la modalidad de contrata, a precios unitarios y llave en mano, en un plazo de 240 días calendario (08 meses).

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución, la misma que tiene como objetivo de mejorar la infraestructura para el riego de 880 hectareas de la Comisión de Regantes 3R-P2, P3 y P4, del Pedregal.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de dos mil veinticuatro.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el **Expediente Técnico Reformulado del proyecto "Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal distrito de Majes, provincia Caylloma, departamento de Arequipa" - CUI 2115694.**, con un valor referencial de S/. 37'204,387.86 (treinta y siete millones doscientos cuatro mil trescientos ochenta y siete con 86/100 soles) bajo la modalidad de contrata, a precios unitarios y llave en mano, en un plazo de 240 días calendario (08 meses), según el siguiente detalle:

Costo Directo		S/.	25,188,985.43
Gastos Generales 10%			2,518,895.54
Utilidad (7%)			1,763.228.98
<hr/>			
Sub Total			29,471,112.95
IGV 18%			5,304.800.33
<hr/>			
Presupuesto de Obra			34,775.913.28
Gastos de Estudio Definitivo	0.775%		200,000.00
Gastos de Supervisión	5.0%		1,259.449.27
Gastos de Gestión	1%		251,889.85
Gastos de Liquidación y Cierre	0.5%		125,944.93
Control Concurrente	1.7%		591,190.53
<hr/>			
Presupuesto Total del Proyecto S/.			37,204.387.86
<hr/>			

y que forma parte de la presente resolución siete archivadores de palanca de la siguiente manera:

Tomo I	Indice General	De 1739 a 2231 folios + 1 cd
Tomo II	Resumen de Presupuesto de Obra	De 1388 a 1738 folios
Tomo III	Planos Topográficos	De 1305 a 1387 folios
Tomo IV	Planos de detalles de la estructura hidráulica	De 1259 a 1304 folios
Tomo V	Estudio del Impacto Ambiental	De 1021 a 1258 folios
Tomo VI	Estudio de Mecánica de Suelos y Canteras	De 427 a 1020 folios
Tomo VII	Estudio de Riesgo	De 001 a 426 folios







**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los once (11) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

.....  
Ing. Duoberly Omar Otazú García  
Gerente Ejecutivo

DOC. 7714336  
Exp. 4737785

